

TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863 Teléfono: +(506) 4031-4041 Email:factura@tinzacr.com

FACTURA ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE RITEVE 600 O 400 N 300 O. FRENTE CONDO

FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000058364

Fecha de Emisión: 08/06/2023 12:16 p.m.

Clave Numérica 50608062300310124386300100001010000058364108742922

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

254201

R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 020 A Cobrar:

Días:

Tipo Cambio: 544.4

CIF (\$): 3576

Impuestos(**₡**):

Número de Referencia:

141598

Fecha de Vencimiento: 23/06/2023 12:16 p.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

DUA: [19]-334194

BL: 83152305003705

2200975.4 Valor Declarado:

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	54.122,30000	0,00000		7.035,89900	61.158,19900
2	1.000	Sp	MANEJO	38.924,60000	0,00000		5.060,19800	43.984,79800
3	1.000	Sp	CUSTODIA	11.976,80000	0,00000		1.556,98400	13.533,78400

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el articulo 460 del código de comercio esta factura constituye titulo ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066 B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 105.023,70000

Total Excento: ¢

0,00000

Total Impuesto: ¢

13.653,08100

Total Descuento: ¢

0,00000

Total Factura:

118.676,78100 ciento dieciocho mil seiscientos setenta y seis COLONES con 78100/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 141598

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación. Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr Versión del documento electrónico: 4.3

